Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El análisis realizado sobre el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central para el Ejercicio 2017

Que al cierre de dicho ejercicio se ha realizado un análisis sobre el Rubro de Recursos "12.1.16.01 Contribución Bomberos Voluntarios".

Que al cotejar los gastos presupuestarios por fuente de financiamiento resulta necesaria una reasignación de partidas.

Que deben adecuarse las partidas presupuestarias correspondientes.

Que con fecha 29 de diciembre de 2017 se dictó el Decreto Municipal Nº 3468.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**O R D E N A N Z A Nº 42/18**

**ARTÍCULO 1.-** Convalídase lo actuado por Departamento Ejecutivo según Decreto ---------- Municipal Nº 3468 de fecha 29 de diciembre de 2017.----------

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Juan José Troya - SECRETARIO.----------